

NOTA ACLARATORIA Nº 2

En el pliego de Cláusulas Administrativa Particulares donde pone:

“7.2.2.- Sobre B.- Desglose Técnico de la oferta, a valorar mediante criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Para CADA UNO DE LOS LOTES:

1) *Se incluirán cuantos documentos acrediten la calidad medio ambiental de la oferta, tal como se describe en la cláusula 20 de este Pliego, sobre criterios de adjudicación.”*

Debe poner:

“7.2.2.- Sobre B.- Desglose Técnico de la oferta, a valorar mediante criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Para CADA UNO DE LOS LOTES:

1) *Se incluirán cuantos documentos acrediten la calidad medio ambiental de la oferta, tal como se describe en la cláusula 9 (Lote 1 - 9.1.1);(Lote 2 – 9.2.1) y (Lote 3- 9.3.1) de este Pliego, sobre criterios de adjudicación.”*

Leioa, a 28 de noviembre de 2.017.



JAE RESPONSABLE DE CONTRATACION

Fdo.: Alexander Mendiola Castro